

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Subvenciones euskera 2024**

BDNS (Identif.): 797041.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/797041>).

Primero. Beneficiarios

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las personas físicas que reúnan los requisitos indicados en las bases reguladoras.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto la regulación de las ayudas para el estudio del euskera durante el curso 2023/2024, incluidos los cursos de verano e internados (quedan excluidos los gastos de desplazamiento, de manutención y alojamiento en el caso de internados).

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 12 de noviembre de 2024; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe

Existe consignación presupuestaria máxima de 2.000,00 euros en la partida presupuestaria 334.434.004 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los beneficiarios de esta subvención deberán presentar la solicitud en el modelo específico junto con la documentación indicada en las bases reguladoras en las oficinas de registro general del Ayuntamiento de Iruña de Oca o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1. Plazo de Presentación: a partir de su publicación en el BOTHA, hasta el 10 de diciembre de 2024.

Iruña de Oca, 12 de noviembre de 2024

Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ